

## **CONTRATO DE LICENCIA DE USO PARA USUARIO FINAL**

El usuario ha de cumplimentar adecuadamente el formulario de registro para gozar de los beneficios de ser usuario registrado.

Al instalarse este programa el usuario acepta todos los términos y condiciones de este contrato. El usuario acepta y reconoce que este contrato tiene los mismos efectos que un contrato por escrito, negociado y firmado por usted. Si usted no está de acuerdo, no utilice este programa.

Con la aceptación de las presentes condiciones el CLIENTE reconoce que:

I. Está interesado en contratar los servicios recogidos en el Anexo III del presente contrato ofrecidos por CROSS.

II. CROSS es titular de los derechos de explotación del PRODUCTO, cuya descripción figura en el ANEXO I del presente contrato.

III. Conoce las funcionalidades básicas de la mencionada aplicación y la considera adecuada a sus necesidades, por lo que está interesado en obtener de CROSS una licencia de uso de la misma, y CROSS está interesada en licenciar su uso.

IV. Que de acuerdo con los expositivos precedentes, el CLIENTE ha convenido en la formalización del presente contrato de licencia de uso de aplicaciones informáticas, en modo ASP (siglas de Application Service Provider), y servicios complementarios, que se registrará por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, Código Civil y Código de Comercio, y de manera especial por las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO**

---

**1.1** Este contrato tiene por objeto la regulación de la cesión por parte de CROSS al CLIENTE de la licencia de uso en modo ASP de la aplicación informática CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE (en lo sucesivo denominada el PRODUCTO) y la prestación de los correspondientes servicios complementarios, así como las obligaciones que como contrapartida a esta cesión asume el CLIENTE.

En el presente contrato, se entenderá por modo ASP el acceso a la aplicación CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE a través de Internet.

**1.2** La funcionalidad de la aplicación CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE requiere la utilización tanto de la BBDD como el IAS ( Internet Application Server) Modelo Embedded de ORACLE IBERICA, cuya licencia habrá ser solicitada y concedida para el número de usuarios que el CLIENTE estipule.

**1.3** Los servicios que CROSS prestará al CLIENTE se prestarán conforme a las condiciones recogidas en el presente documento y en sus Anexos.

**1.4** La licencia del PRODUCTO es una licencia de uso temporal no exclusiva e intransferible de conformidad con lo expuesto en el presente contrato. Los servicios objeto del presente contrato solamente podrán ser utilizados por el CLIENTE, para los fines señalados en el presente contrato, quedando expresamente prohibido transferir, arrendar o vender el uso de los mismos, ni efectuar cualquier otro acto de disposición distinto a lo expresamente autorizado, ya sea de forma temporal o permanente, gratuita u onerosa.

**1.5** Toda la relación contractual entre CROSS y el CLIENTE está regida por el presente Contrato y sus Anexos, que constituyen los únicos documentos contractuales válidos, con expresa exclusión de cualquier otra comunicación o documento anterior a su firma.

## **SEGUNDA.- ALCANCE Y LÍMITES DE LA LICENCIA**

**2.1** El ámbito geográfico de la presente licencia será para todo el territorio del estado español.

**2.2** El uso autorizado por esta licencia a través de nombre de usuario y contraseña, permite al CLIENTE la utilización y acceso al PRODUCTO, así como a los servicios complementarios recogidos en el presente contrato.

## **TERCERA. USO, ENTREGA E INSTALACIÓN DEL PRODUCTO.**

**3.1** La instalación y puesta en servicio del PRODUCTO objeto del presente contrato será llevada a cabo por el CLIENTE una vez leídas y aceptadas las condiciones de este contrato.

**3.2** La licencia de uso del PRODUCTO que recibe el CLIENTE mediante el presente contrato es intransferible, y no se podrá arrendar o vender sin el previo consentimiento de CROSS otorgado por escrito.

**3.3** Queda expresamente prohibida la utilización del PRODUCTO licenciado en condiciones distintas a las arriba señaladas, así como la utilización del software a beneficio de terceras empresas no licenciatarias.

## **CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA**

**4.1.**El CLIENTE pagará a CROSS, como contraprestación por los servicios prestados y por la licencia de uso del PRODUCTO las cantidades recogidas en el ANEXO III del presente contrato.

**4.2.**CROSS se reservara el derecho a modificar anualmente las condiciones económicas del ANEXO III

## **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

---

**5.1.** El presente contrato quedará perfeccionado una vez sea aceptado por el CLIENTE y entrará en vigor el mismo día de su aceptación.

**5.2** La duración de la licencia será de 1 (un) año desde la fecha de activación, prorrogables automáticamente por periodos iguales, salvo notificación previa en contrario realizada por cualquiera de las partes con al menos 15 días antes de la finalización de cada una de las prórrogas.

**5.3** La fecha de activación de la licencia será la de la primera factura que se emita al CLIENTE por el servicio Crosstour Mayorista On Line modo ASP y/o Crosstour Minorista On Line modo ASP, salvo comunicación por escrito por parte de CROSS indicando otra fecha de activación de la licencia.

## **SEXTA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

---

### **6. 1 DEL CLIENTE**

**6.1.1** - El CLIENTE deberá hacer un uso correcto del PRODUCTO, tal y como se recoge en el ANEXO II del presente contrato, no comunicando las claves de acceso a terceras empresas sin el previo consentimiento de CROSS.

**6.1.2** - El CLIENTE deberá cumplir con la obligación de pago establecida en la cláusula tercera y el ANEXO III del presente contrato.

**6.1.3** El CLIENTE deberá disponer de las condiciones técnicas y recursos necesarios para acceder a los servicios contratados y que se detallan en el ANEXO IV del presente contrato.

**6.1.4** El CLIENTE comunicará las condiciones de este acuerdo a toda persona por él empleada o bajo su dirección y control que haya de utilizar el PRODUCTO.

**6.1.5** El CLIENTE se compromete a seguir la resolución propuesta por el servicio de soporte a los problemas que pudieran surgir.

**6.1.6** Si dentro del periodo de vigencia del contrato el CLIENTE desea resolver el mismo, deberá satisfacer las cuotas restantes y debidas hasta dar cumplimiento al periodo de validez del contrato, esto es, 1 (un) año.

## 6.2 DE CROSS

**6.2.1** La responsabilidad de CROSS se limita al cumplimiento de sus obligaciones según el presente contrato.

**6.2.2** CROSS ha de hacer efectivo el acceso del CLIENTE al PRODUCTO, mediante la concesión de un identificador y una contraseña.

**6.2.3** CROSS se compromete a asegurar el uso pacífico del PRODUCTO y a no interrumpir o amonestar la utilización del mismo, excepto por los motivos pactados en el contrato o por las causas de resolución acordadas en el mismo.

**6.2.4** En ningún caso, CROSS responderá frente al CLIENTE o terceros, por daños indirectos, imprevistos, especiales o accidentales, pérdida de beneficios o falta de ganancias que pudieran ocasionarse.

**6.2.5** CROSS no será responsable de los posibles efectos negativos o daños que el PRODUCTO pueda producir sobre el hardware o software del CLIENTE, en aquellos casos en los que este último no respete los procedimientos de utilización propios del PRODUCTO.

**6.2.6** CROSS no se responsabiliza de los daños directos o indirectos, consecuentes de la utilización o imposibilidad de utilización de la aplicación, incluida la pérdida de datos que se produjeran con ocasión o en relación con el uso de PRODUCTO.

La responsabilidad máxima y por cualquier concepto de CROSS estará limitada a las cuotas satisfechas por el CLIENTE, desde el momento de perfección del contrato y pertenecientes al último periodo de 12 (doce) meses, por la licencia de uso del PRODUCTO.

**6.2.7** CROSS garantiza al CLIENTE el funcionamiento sustancial y el buen estado operacional del PRODUCTO.

**6.2.8** CROSS garantiza el buen funcionamiento del PRODUCTO. Pero no garantiza que el funcionamiento del mismo no sea interrumpido, ni que las prestaciones del programa sean las que en opinión del Cliente debieran cumplirse. En caso de contener la aplicación algún error CROSS se compromete a solucionarlo a la mayor brevedad de tiempo posible.

**6.2.9** El uso del PRODUCTO queda bajo la absoluta responsabilidad del CLIENTE. Los productos informáticos de CROSS están dirigidos a profesionales quienes, bajo su propia responsabilidad, asumen las interpretaciones y cálculos proporcionados por los productos. Por consiguiente, CROSS no se compromete ni se responsabiliza con ninguna persona o entidad respecto a cualquier perjuicio supuestamente provocado por el uso o por falta de uso del programa, tanto directa como indirectamente, incluyendo interrupciones de trabajo, pérdidas de datos, pérdidas económicas o pérdidas de ganancias previstas como resultado de la utilización del programa.

## **SEPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DEL SOFTWARE**

**7.1** CROSS ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el PRODUCTO y sobre los productos y servicios del presente contrato. La firma del presente contrato no supone más que el otorgamiento de una licencia de uso temporal limitada al tiempo que dure la relación contractual en los términos pactados.

**7.2** El PRODUCTO definido en este contrato así como su documentación preparatoria, actualizaciones, documentación técnica, manuales de uso y nuevas versiones, son de exclusiva titularidad de CROSS y se encuentran protegidas mediante los derechos de autor por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por RD Legislativo 1/1996, de 12 de Abril y legislación en materia de Propiedad Industrial y de Competencia que le sea de aplicación

**7.3** En caso de violación de la mencionada legislación, o de cualquier otra que impidiese o limitase los legítimos derechos de CROSS ésta podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

**7.4** El CLIENTE, en ningún caso, podrá reproducir, distribuir, comunicar públicamente o transformar los servicios contratados, ni siquiera cuando dichos actos sean necesarios para la utilización de los mismos por el CLIENTE. En su caso, el CLIENTE deberá comunicar tal necesidad a CROSS para que realice las operaciones necesarias. En especial, queda prohibido imprimir, copiar, archivar o guardar los diferentes códigos que pertenezcan a la programación de la aplicación, así como cualquier otra reproducción o transformación innecesarias para el desarrollo de las actividades para las que el CLIENTE haya solicitado la contratación temporal de la licencia de uso.

**7.5** En caso de violación de los derechos deferidos, CROSS podrá proceder a la inmediata cancelación de la licencia concedida, sin que ésta cancelación suponga obligación por parte de CROSS de restitución del precio pagado por la licencia de uso.

**7.6** CROSS garantiza al CLIENTE contra todo problema de carácter legal que pudiera ocasionar un tercero con relación a la propiedad o derecho de autor sobre el producto licenciado y que es objeto del presente contrato.

## **OCTAVA. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

---

### **8.1 SERVICIO DE SOPORTE**

**8.1.1** El CLIENTE tiene derecho a disponer de un servicio de soporte destinado a resolver las dudas que puedan surgir al personal del CLIENTE sobre el uso y funcionamiento del PRODUCTO, mediante email y fax.

**8.1.2** Este servicio será realizado por CROSS siempre y cuando el cliente tenga el correspondiente contrato de mantenimiento en vigor.

**8.1.3** El horario hábil del departamento de soporte y atención al cliente será el siguiente:

Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 19:00 h.

**8.1.4** El número de fax destinado a dicho servicio es **91 3269412**

**8.1.5** La dirección de email destinada a dicho servicio es **soporte@crossinf.com**

## 8.2 SERVICIO DE GARANTÍA.

Se entiende por Servicio de Garantía las actividades del personal técnico de CROSS encaminadas a la resolución en el menor plazo posible de las anomalías y errores que se pudiesen detectar en el funcionamiento del PRODUCTO.

## 8.3 SERVICIO DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

CROSS formará al personal del CLIENTE en el uso del PRODUCTO, previo aceptación del presupuesto (si lo hubiere) y acuerdo en fechas, horarios y oficinas entre las partes.

## **NOVENA. MANTENIMIENTO**

---

**9.1** Los servicios que CROSS ofrece al CLIENTE en concepto de mantenimiento son los siguientes:

- SERVICIO DE SOPORTE
- SERVICIO DE ASISTENCIA POST VENTA PARA ARREGLO DE INCIDENCIAS
- SERVICIO DE MEJORAS Y ACTUALIZACIONES

El resto de los servicios que CROSS preste al CLIENTE se regirán por su propio contrato específico, independiente de las condiciones de éste, constituyendo los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ADICIONAL.

**9.2** El servicio de soporte se regirá por lo establecido en la cláusula 8.1 del presente contrato.

### **9.3 SERVICIO DE ASISTENCIA POST VENTA PARA ARREGLO DE INCIDENCIAS.**

Se entiende por Servicio de ASISTENCIA POST VENTA DE ARREGLO DE INCIDENCIAS las actividades encaminadas a la resolución de las anomalías que se pudiesen detectar en el funcionamiento del PRODUCTO, siempre que estas anomalías no hayan sido causadas por manipulación en los equipos y/o programas por parte de personal ajeno a CROSS y que no hayan podido ser resueltas mediante la utilización del servicio de soporte. El CLIENTE deberá comunicar las anomalías que se puedan producir con arreglo al siguiente procedimiento:

- El CLIENTE definirá exactamente el problema de software detectado y lo comunicará por escrito, mediante el envío de un fax ( 91 326 94 12), o mail (soporte@crossinf.com) a CROSS.
- El CLIENTE proporcionará la asistencia que le sea necesaria a CROSS para duplicar, corregir y/o documentar el problema detectado, proporcionando descripciones y realizando pruebas sobre el PRODUCTO, en la forma en la que CROSS lo solicite.

Seguidos estos pasos, CROSS responderá por fax o mail en un plazo no superior a 72 horas, informando del plazo estimado por los técnicos de CROSS para solucionar el problema detectado.

### **9.4 SERVICIO DE NUEVAS ACTUALIZACIONES.**

Durante el período de vigencia de este contrato, CROSS actualizará automáticamente y proporcionará gratuitamente al CLIENTE las últimas actualizaciones de **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE**, según se vayan liberando.

## **DECIMA. LICENCIA DE USO DE LA BBDD ORACLE**

---

**10.1** La funcionalidad de la aplicación CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE requiere la utilización tanto de la BBDD como el IAS ( Internet Application Server) Modelo Embedded de ORACLE IBERICA, cuya licencia habrá ser solicitada y gestionada por CROSS y concedida para el número de usuarios que el CLIENTE estipule.

**10.2** Una vez que el CLIENTE contrata los servicios regulados en el presente contrato, será adjudicatario de una licencia de uso sobre la BBDD como el IAS ( Internet Application Server) Modelo Embedded de ORACLE IBERICA antes mencionada, la cual pasará a ser de su propiedad a partir de ese momento.

**10.3** La modalidad tanto de la BBDD como el IAS ( Internet Application Server) es Embedded. A pesar de que tanto la BBDD como el IAS ( Internet Application Server) son nominales, solo podrá ser utilizada por el CLIENTE junto y exclusivamente con la aplicación CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE, no pudiendo ser utilizada, por tanto, con otra aplicación.

## **UNDECIMA.- Protección de datos**

---

**11.1** En virtud de la presente cláusula, CROSS como encargado del tratamiento, se compromete a acceder a los datos de carácter personal que el CLIENTE, responsable del tratamiento, le comunique con sujeción a las condiciones y requisitos recogidos en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

**11.2** CROSS únicamente tratará los datos de carácter personal conforme a las instrucciones del CLIENTE, no los aplicará o utilizará con un fin distinto al previsto, no los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

**11.3** CROSS está obligado a adoptar e implementar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter

personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. En este sentido, CROSS se compromete a garantizar las mismas medidas de seguridad que tiene establecidas el CLIENTE.

**11.4** Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos al CLIENTE al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

## **DUODECIMA.- RESPONSABILIDAD**

---

**12.1** CROSS no asume responsabilidad alguna frente al CLIENTE ni frente a terceros que no sea la debida directamente a su propia negligencia grave o dolo.

**12.2** Los equipos informáticos del CLIENTE deberán cumplir los requisitos técnicos y operativos que se indican en el ANEXO IV del presente contrato. CROSS no responderá de los daños, perjuicios y/o efectos negativos que el CLIENTE, sus equipos hardware o componentes software pudieran sufrir como consecuencia del uso de los servicios contratados, la inadecuación de sus equipos informáticos a los indicados requisitos, ni tampoco responderá por el mal uso que el CLIENTE haga del PRODUCTO.

**12.3** En la máxima medida permitida por la Legislación española, excepto con respecto a las obligaciones expresamente asumidas por CROSS, éste no se responsabilizará en virtud de este contrato, por los daños y perjuicios que, globalmente, excedan las cantidades pagadas por el CLIENTE y correspondientes a los pagos efectuados en el año en curso de vigencia del contrato, por licencia de uso del PRODUCTO y a los servicios complementarios.

**12.4** De igual modo, CROSS no se responsabilizará en ningún caso de daños y perjuicios derivados de circunstancias especiales, incidentales, ejemplares o punitivos ni de daños indirectos o emergentes, inclusive, a título enunciativo, aquellos que se deriven de interrupción de negocio, lucro cesante o beneficios o ahorros no realizados, incluso aunque CROSS haya sido notificado de la posibilidad de tales daños.

### **DECIMOTERCERA. CONFIDENCIALIDAD**

---

**13.1** Ambas partes se obligan a guardar la más absoluta confidencialidad sobre el contenido del presente contrato, así como sobre los datos, circunstancias de *know-how*, a los que pudieran tener acceso como consecuencia de los tratos previos, otorgamiento, suscripción, ejecución del presente contrato, así como con posterioridad a la finalización del mismo.

**13.2** A fin de conseguir el fiel cumplimiento del compromiso asumido en el párrafo anterior, ambas partes declaran disponer de las medidas de seguridad, físicas y organizativas, suficientes para ello, y se obligan a cursar las instrucciones oportunas a las personas que directa o indirectamente manejen la referida información.

**13.3** CROSS se compromete a que todos sus empleados o colaboradores externos que pueda subcontratar con la finalidad de trabajar en este proyecto firmen un documento aceptando las antedichas exigencias de confidencialidad.

**13.4** Este acuerdo de confidencialidad tendrá una duración indefinida y seguirán en vigor 1 (un) año una vez extinguido, por cualquier causa, el presente contrato.

### **DECIMOCUARTA. RESOLUCIÓN**

---

**14.1** Las condiciones contractuales se extinguirán por la terminación de las mismas conforme a la cláusula cuarta del presente contrato, por las causas generales establecidas en la ley y por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**14.2** Se entenderá que el CLIENTE incurre en incumplimiento determinante de la resolución de las presentes condiciones contractuales si:

- a) Usa el servicio para fines distintos de los especificados en este contrato, transfiere o revela el PRODUCTO u otra información que sea propiedad exclusiva del CROSS o copia o modifica la misma.
- b) El CLIENTE cede o intenta ceder a terceros todos o parte de sus activos incluidos los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud del presente contrato.
- c) Se produce una vulneración de los derechos de propiedad intelectual o industrial de CROSS por parte del CLIENTE.
- d) Se produce un incumplimiento de los deberes de confidencialidad por parte del CLIENTE.
- e) El CLIENTE no cumple con su obligación de pago.
- f) El CLIENTE ha incumplido otra estipulación sustancial de las presentes condiciones contractuales.

**14.3** Al resolverse el presente contrato, cesará de inmediato el derecho de CLIENTE a usar el PRODUCTO, así como los servicios complementarios ofrecidos en virtud del presente acuerdo.

**14.4** La resolución del presente contrato no exime del cumplimiento de las obligaciones pendientes de cada parte para con la otra parte y con terceros, ni limitará el ejercicio de las acciones que de cualquier forma competan a cualquiera de las partes.

#### **DECIMOQUINTA. EFECTOS DE LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA**

**15.1** En el supuesto de que por cualquiera de los motivos reflejados en el contrato se llegara a cancelar la licencia de uso de la aplicación, el CLIENTE mantendrá la licencia sobre la BBDD y el IAS ( Internet Application Server) de ORACLE IBERICA, la cual quedará sin valor funcional.

**15.2** Como consecuencia de la cancelación de la licencia sobre el PRODUCTO, CROSS impedirá el acceso del CLIENTE a los servicios contratados, anulando el identificador y la clave de acceso concedida.

#### **DÉCIMOSEXTA.- LEY APLICABLE Y FUERO**

---

Las partes contratantes se someten, en caso de litigio, a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa de su propio fuero y domicilio. Los gastos y costas de todo orden, tanto judiciales como extrajudiciales, que pudieran derivarse del incumplimiento de este contrato por alguna de las partes, serán de cuenta y cargo de la infractora.

# ANEXOS

## ANEXO I CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO

### DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE Y SERVICIOS

#### 1- Software Básico

##### 1.1 S.O. Linux

##### 1.2 ORACLE BBDD Licencia Embedded

##### 1.3 ORACLE IAS Licencia Embedded ( Internet Application Server)

#### 2- Software de Gestión

##### 2.1.- CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE (Versión Estándar 1.3)

- Base de datos, tablas, parámetros y ficheros varios / Definición de Empresas, Delegaciones y Usuarios (con nivel de accesos)
- Clientes de Mostrador / Empresas y Delegaciones de Empresas / Agenda Comercial / Agrupaciones y clasificaciones / Etiquetas
- Clientes / Comisiones / Rappels
- Fichas de Hoteles / Carga de Proveedores con Condiciones de Compra por Producto e IVA'S aplicables / Agrupaciones y clasificaciones
- Proveedores y Prestatarios
- Gestión de Expedientes: Estancias / Aéreos / Tren / Paquetes / Coches / Bus / Varios / Recuperación automática de comisiones e IVA's aplicables / Gastos de gestión globales o por servicio / Descuentos / Notas y observaciones (públicas y/o internas) / Control de situación de servicios, reservas y expedientes / Releases / Copia de Expedientes (de algunos o de todos los servicios)

- Servicios / Tarifas
  - Gestión de Reservas automáticas a través de la captura del AIR de SAVIA/AMADEUS y del MIR de GALILEO
  - Gestión de Presupuestos / Cotizaciones / Grupos / Incentivos etc.
  - Control de Cupos / Gestión de Peticiones y/o Cancelaciones de Reservas a Proveedores
  - Procesos de Facturación: De algún(os) servicio(s) o del total del expediente / Posibilidad de emitir varias facturas desde un mismo expediente / Posibilidad de añadir servicios posteriores a un expediente facturado / Con o sin desglose de IVA, con o sin detalle del precio de cada servicio, con o sin detalle de Proveedores o con texto libre / Formatos personalizables y con edición de textos / Diferenciación de operaciones por Régimen General y Régimen Especial con opción de llevar series de facturación diferentes /
  - Procesos de Reimpresión de Facturas / Desfacturación
  - Abonos totales o parciales, con serie propia para abonos o con las de cargo / Enlace con email (formatos PDF)
  - Emisión de Documentaciones: Albaranes, Impresión de Expedientes (versión interna y externa), Bonos, Recibos, Itinerarios y Textos Adicionales (formatos personalizables y con edición de textos) / Enlace con email (formatos PDF)
  - Entregas a cuenta para un expediente / Depósitos sin asociar a expedientes / Cobros UATP / Cobro de Facturas / Aplicación de Depósitos de Clientes / Control de Facturas pendientes de cobro / Gestión de Tesorería / Cajas / Bancos / Traspasos Caja-Bancos
  - Diarios de Ventas por diversos criterios (fechas, clientes, grupo de clientes, productos, productos-proveedor, agrupación de proveedores, delegaciones, vendedores, etc.)
  - Conciliación de Facturas de Proveedores / Liquidación del BSP y de RENFE / Conciliación BSP y RENFE / Emisión de Facturas de Comisión a Proveedores / Prorrates de diferencias entre distintos servicios a conciliar / Procesos de Conciliación nocturnos, masivos y automáticos / Cambios de Régimen automáticos desde los departamentos de Administración / Integración con los diversos sistemas de liquidaciones automáticos que actualmente existen en el mercado.
  - Captura y Liquidación automática del B.S.P a través del B.S.P Link

- Diarios de Ventas de Facturas por Comisión / Listados e informes de Compras por diversos criterios (fechas, clientes, grupo de clientes, proveedores, productos, productos-proveedor, agrupación de proveedores, delegaciones, etc.)
- Gestión de Compras
  - Prepagos / Previsión de pagos / Pagos con emisión de Cartas de Pago / Procesos de deshacer pagos
  - Listados, informes y Estadísticas
  - Exportación de datos a Contabilidad (libre definición de asientos y de programa contable)
  - La aplicación puede enviar por email, listados, bonos, resúmenes de expedientes, facturas, recibos, etc. ya que todos los documentos que genera los crea en formato PDF
  - Integración de datos vía Internet entre los diferentes módulos.
  - Utilidades (Correo electrónico, tratamiento de textos, agenda de usuario, calculadora, hoja de cálculo, copias de seguridad, etc. )

## **ANEXO II CONDICIONES GENERALES DE USO DE LA APLICACIÓN CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE - EN MODO ASP**

### **1. Uso.**

- 1.1. El uso de la aplicación CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ONLINE se sujetará a las condiciones que se detallan a continuación y al contrato firmado entre el CLIENTE y CROSS. En caso de discrepancia entre ambos documentos será de aplicación el contrato.
- 1.2. El CLIENTE sólo puede hacer uso del PRODUCTO para su propio beneficio. El CLIENTE nunca subrogará el PRODUCTO para su uso a terceros, ni siquiera empresas de su mismo grupo, sin el previo consentimiento por escrito del CROSS.
- 1.3. Con el presente contrato se pretende alcanzar el siguiente objetivo: Unas buenas relaciones laborales entre CROSS y el CLIENTE donde por una parte el CLIENTE se beneficiara del uso de una buena herramienta de gestión mientras que en contraprestación, CROSS se beneficiara de ello económicamente.

### **2. Accesibilidad.**

- 2.1. El CLIENTE podrá utilizar el PRODUCTO a través de acceso remoto vía Internet, mediante la utilización de un identificador y una contraseña entregada por CROSS, 24 horas al día y 7 días a la semana.
- 2.2. CROSS no se responsabiliza, en ningún caso, por los daños causados al CLIENTE con ocasión de la no disponibilidad del servicio cuando ello se deba a causas ajenas a su voluntad.

### **3. Condiciones técnicas.**

#### **3.1. Asistencia técnica**

CROSS ha habilitado la siguiente dirección de e-mail: soporte@crossinf.com para que el CLIENTE pueda realizar, durante la vigencia del presente contrato, cuantas consultas estime oportunas en relación al uso y funcionamiento del PRODUCTO.

3.2. Dicho servicio estará disponible de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas ininterrumpidamente con excepción de los días festivos nacionales, de la Comunidad Autónoma de Madrid y fiestas locales de Madrid

3.3. CROSS se reserva el derecho a modificar su aplicación, introduciéndole mejoras, aunque ello implique modificar las condiciones técnicas mínimas para acceder a la misma.

### **4. Medidas de seguridad.**

4.1. CROSS se reserva el derecho a utilizar distintas tecnologías de protección para la defensa de la integridad de su aplicación, así como para proteger los derechos de propiedad intelectual sobre la misma.

### **ANEXO III. CONDICIONES ECONÓMICAS**

#### **PRECIOS DE CROSSTOUR MAYORISTA / MINORISTA ON LINE MODO ASP**

- Los precios de ambos productos serán los vigentes en cada momento, puede consultarlos en la página web <http://www.crossinf.com>, o bien solicitando más información a la dirección de e-mail [info@crossinf.com](mailto:info@crossinf.com) o por teléfono al número 902 565 263.

## **ANEXO IV. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CLIENTE**

### 1. Modo y control de acceso.

CROSS controla el acceso a la aplicación CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE a través de un identificador y una contraseña.

### 2. Configuración mínima de las máquinas en que se vaya a hacer uso del PRODUCTO

#### 2.1. Hardware:

- Procesador: Pentium II (Recomendable Pentium III o superior)
- Memoria RAM:64 MB (Recomendable 128 MB o superior)
  - Capacidad libre de Disco Duro. 100 MB (Recomendable 500 MB o superior)

#### 2.2. Software:

- Sistema operativo: Windows 98 (Recomendable Windows 2000 o Windows XP)
- Internet Explorer 5.0 (Recomendable 6.0 o superior)
- Adobe Acrobat Reader 4.0 (Recomendable 6.0 o superior)

#### 2.3. Comunicaciones:

- Acceso a Internet via ADSL (Tipo de ADSL en función del número de usuarios)